



DECRETO ALCALDICIO N° 000871

PUCHUNCAVÍ, 05 JUN 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar los Servicios del Distribuidor Autorizado para realizar mantención mecánica por los 50.000 Kms., con materiales y repuestos incluidos para la Camioneta Nissan Navara, Placa Patente HGBZ.52-0 de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 21.12.2018 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2019; Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, numeral 7, letra g), del Reglamento de la Ley N°19.886, establecen que, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.
- Que, mediante memorándum N° 37 de fecha 31 de Mayo de 2019, el Encargado del Área Operativa, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado oportuno y conveniente para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, dada su representación en la zona como Distribuidor Autorizado para la marca NISSAN.

D E C R E T O

- 1.- **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios del Distribuidor Autorizado para realizar la reparación mecánica con materiales y repuestos incluidos para la Camioneta Nissan Navara, Placa Patente HGBZ.52-0 de la Municipalidad de Puchuncaví, actuando de conformidad a las facultades que entregue el artículo 8º de la Ley N° 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.



- 2.- **CONTRÁTESE** los trabajos señalados precedentemente a **HERNÁNDEZ MOTORES S.A., RUT: 76.124.915-0**, por un monto de **\$220.569.-**(Doscientos veinte mil quinientos sesenta y nueve pesos), impuestos incluidos.
- 3.- **IMPÚTENSE** los gastos que genere esta contratación a la cuenta del presupuesto municipal vigente.
- 4.- **ADJÚNTESE** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Unidad de Control.
 - 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 4.- Área Operativa
- EOS/JCGR/EFPP/ISR/bpv

